

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACION SIMPLIFICADANº90- 2024 -MDCHH/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA.



En el Distrito de Chavín de Huantar, a los 24 días del mes de Setiembre del año 2024 a las 2:00 pm Horas, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huantar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°90-2024-MDCHH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE PROYECTO PARA SUPERVISOR DEL PROYECTO DENOMINADO : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA MODERNIZACION Y GESTION ESTRATEGICA DEL TERRITORIO EN MARCO DEL PROCESO DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2614825., a fin de efectuar la apertura, **ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- ING. ALBERT EDWIN CASTILLO VALVERDE : PRESIDENTE (Titular)
- ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- LIC. LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica a través del SEACE, siendo lo siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	08/09/2024	Válido		08/09/2024	10283152079	
2	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	06/09/2024	Válido		06/09/2024	10450069774	
3	Proveedor con RUC	20522161331	MORENO CONSULTORES SRL	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20522161331	
4	Proveedor con RUC	20555206829	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20555206829	
5	Proveedor con RUC	20571208432	JALEDS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20571208432	
6	Proveedor con RUC	20600532406	AMBESCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/09/2024	Válido		09/09/2024	20600532406	
7	Proveedor con RUC	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20601080436	
8	Proveedor con RUC	20601638615	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20601638615	
9	Proveedor con RUC	20610203061	ARMAX INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.S.	06/09/2024	Válido		06/09/2024	20610203061	
10	Proveedor con RUC	20611414341	AZURI E.I.R.L.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20611414341	





De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de registro para la presentación; siendo los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
 Nomenclatura : AS-SM-90-2024-MDCHH/CS-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO EN MARCO DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿



Nro. Item	Descripción del Item	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO EN MARCO DEL PROCESO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH¿	20555206829	MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.	13/09/2024	20:45:19	Electronico

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura de los sobres en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta, el resultado de la revisión es la siguiente:

POSTORES		POSTOR 1
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C PRESENTA DE FORMA CORRECTA
1	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio SI
2	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio SI
3	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio SI
4	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Obligatorio SI
5	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría . (Anexo N° 4).	Obligatorio NO CUMPLE NOTA N°01
6	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Obligatorio -----
ESTADO DEL POSTOR		NO ADMITIDO





NOTA N°01.- El Comité de Selección, después de una revisión exhaustiva la oferta del postor MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C, advierte que el postor presentó el ANEXO N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA) en un formato distinto a lo solicitado en las bases integradas de la presente convocatoria, precisando que la presente convocatoria se rige a una contratación de servicio de consultoría en general. Para mayor apreciación de lo argumentado de adjunta la siguiente captura:



CONSULTORES S.A.C.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA



Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 90-2024-MDCHH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA
Presente. –

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 540 (quinientos cuarenta) días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Lima, 13 de setiembre del 2024.

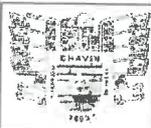



RENE MORENO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MORENO VILLANUEVA CONSULTORES SAC

Rene Moreno Jiménez

Este colegiado en uso de sus atribuciones y en concordancia con el Art. 60, numeral 60.2 - a) son subsanables, La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica y resaltando a su vez la RESOLUCION N°1950-2019-TCE-S2 del tribunal de contrataciones del estado en la cual indica que toda información contenida en la OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SI Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME A LO REQUERIDO A LAS BASES INTEGRADAS, a fin que el COMITÉ DE SELECCIÓN pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimado, mas aun considerando que no es función del comité de Selección, INTERPRETAR el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. por ende, En consecuencia se considera **NO ADMITIDA** la oferta del postor **MORENO VILLANUEVA CONSULTORES S.A.C.**





V.- DECLARATORIA DE DESIERTO:

El comité de selección hace precisión, que los postores deberán de someterse a las bases integradas, condiciones y reglas del procedimiento de selección, en consecuencia no se obtuvo ninguna oferta valida en el presente procedimiento de selección.

Razón por la cual en uso de atribuciones el Comité de Selección **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección, en aplicación al Artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 42 y 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe la causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose Adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 3: 00 pm, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.



ING. ALBERT EDWIN CASTILLO VALVERDE
Presidente Comité de Selección
(Titular)



ING. JUAN CARLOS ANTEQUERA HUAMAN
Primer Miembro
(Titular)



ING. LUIS ALBERTO RIMAC DAMIAN
Segundo Miembro
(Titular)

